
ENVIO OFICIOS APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030342025-00378-00

Desde Boletín Informativo Cendoj - Seccional Nivel Central <informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 18/06/2025 9:27

 4 archivos adjuntos (1 MB)

012OficioDatacredito2025-00378.pdf; 013OficioCovinoc2025-00378.pdf; 014OficioJuzgados2025-00378.pdf; 015OficioCifin2025-00378.pdf;



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

OFICIO No. 1501
BOGOTÁ D.C; 6 de junio de 2025

SEÑORES:
**JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA, LABORAL, MUNICIPALES, PEQUEÑAS
CAUSAS, OFICINAS DE EJECUCIÓN CIVILES
CIUDAD**

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030342025-00378-00 de SANDRA
MILENA QUESADA TREJOS C.C 55.173.102

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintinueve (29) de mayo de 2025, se ordenó oficiarle a fin de comunicarles la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial, en caso de conocer procesos ejecutivos en contra de la deudora se sirvan remitir los procesos para que obren dentro de la presente liquidación (numeral 4 art.564 ibídem).

Atentamente:

**LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

OFICIO No. 1501
BOGOTÁ D.C; 6 de junio de 2025

SEÑORES:

**JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA, LABORAL, MUNICIPALES, PEQUEÑAS
CAUSAS, OFICINAS DE EJECUCIÓN CIVILES
CIUDAD**

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030342025-00378-00 de SANDRA
MILENA QUESADA TREJOS C.C 55.173.102

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintinueve (29) de mayo de 2025, se ordenó oficiarle a fin de comunicarles la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial, en caso de conocer procesos ejecutivos en contra de la deudora se sirvan remitir los procesos para que obren dentro de la presente liquidación (numeral 4 art.564 ibídem).

Atentamente:

**LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero

**Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b35e00d9c15bcd10dea7faca5c5f7e91808f768b869a2ffc0aaca4b297942536**

Documento generado en 08/06/2025 03:39:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

OFICIO No. 1445
BOGOTÁ D.C; 6 de junio de 2025

SEÑORES:
DATACRÉDITO
CIUDAD

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030342025-00378-00 de SANDRA MILENA QUESADA TREJOS C.C 55.173.102

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintinueve (29) de mayo de 2025, se ordenó oficiarle a fin de comunicarle la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial, (art 573 ibídem) de la deudora MILENA QUESADA TREJOS.

Me permito remitir copia de proveído de fecha veintinueve (29) de mayo de 2025.

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d00ee7024548912a76d75390c1990977f609737e644ab1a58a76c361bba1ebe**
Documento generado en 08/06/2025 03:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

OFICIO No. 1506
BOGOTÁ D.C; 6 de junio de 2025

SEÑORES:
COVINOC
CIUDAD

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030342025-00378-00 de SANDRA MILENA QUESADA TREJOS C.C 55.173.102

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintinueve (29) de mayo de 2025, se ordenó oficiarle a fin de comunicarle la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial, (art 573 ibídem) de la deudora MILENA QUESADA TREJOS.

Me permito remitir copia de proveído de fecha veintinueve (29) de mayo de 2025.

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 034

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97dc77b2b24824ff2f30d6b1d017b6e54d1244da58d8558460bf3218ceac7d9b**

Documento generado en 08/06/2025 03:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

OFICIO No. 1507
BOGOTÁ D.C.; 6 de junio de 2025

SEÑORES:
CIFIN
CIUDAD

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 1100140030342025-00378-00 de SANDRA MILENA QUESADA TREJOS C.C 55.173.102

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintinueve (29) de mayo de 2025, se ordenó oficialre a fin de comunicarle la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial, (art 573 ibídem) de la deudora MILENA QUESADA TREJOS.

Me permito remitir copia de proveído de fecha veintinueve (29) de mayo de 2025.

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d502b057fa78a60ff0463021832ba90f6b7bd2b699b6db063604f3683409f9f9**
Documento generado en 08/06/2025 03:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>